



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL, 21 Ene 2015

DECRETO EXENTO N° 644

VISTOS:

- 1.- Según antecedente y facultades de la Ley N°19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra(Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Decreto Exento N°199 de fecha 09 de Enero de 2015, que Nombra como Secretario Municipal Subrogante al Señor Francisco Pinochet Romero.-
- 4.- Decreto Exento N°9.067 de fecha 22 de Diciembre de 2.014.-
- 5.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 6.- Ley N° 19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que conforme a las normas que rigen la imputación del gasto en las Instituciones públicas las respectivas imputaciones deben darse en los Items, que correspondan al gasto o adquisición.
- 2.- Que por una Disimil interpretación de las normas jurídicas que rigen las finanzas municipales, se imputó el gasto a que hace mención el Decreto Exento N°9.067 de fecha 22 de Agosto de 2014 al Item 215.29.05.033"GAS", en circunstancias que el Item correcto es 215.22.05.003"GAS".

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N°9.067, de fecha 22 de Diciembre 2014, en el siguiente sentido,

Donde dice: "Impútase el gasto que representa el presente Decreto al ÍTEM 215.29.05.033"GAS".

Debe decir: "Impútase el gasto que representa el presente Decreto al ÍTEM 215.22.05.003"GAS".

- 2.- **ESTABLECESE**, que el presente Decreto es parte integrante, corrige y complementa el Decreto Exento N°9.067, de fecha 22 de Diciembre de 2014, el cual en lo no Rectificado se mantiene Inalterable.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/FPR/UPO/PMH/JAR/LBA/mca.

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral (1)
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral
- 5.- Archivo Abogado D.A.E.M.

